



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente de referencia N° 19.421/24 presentado por la señora Graciela Beatriz Frutos, y;

CONSIDERANDO: Que, la mencionada nota se refiere a un pedido de vivienda, que está relacionado con hábitat.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con:

- el secretario de Ordenamiento Territorial;
- Dirección de hábitat;
- directora de desarrollo social;
- y las áreas que consideren pertinentes;

para obtener informes sobre la nota del Expediente N° 19.421.

ARTÍCULO 2º: Adjúntese nota de la misma

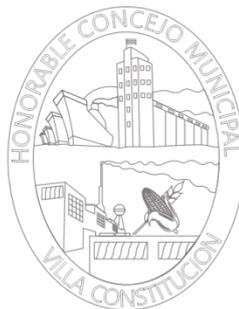
ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y horario.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1787 Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.